



Resolución Número 039 de

(27 JUL 2010)

"Por la cual se modifica el Presupuesto Gastos del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2010."

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO:

Que el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el decreto No 1257 del 20 de junio de 1994.

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, mediante oficio No. DGD-2000-399 del 15 de julio de 2010, solicita un traslado de la Disponibilidad final por la suma de \$255.000.000, con destino a gastos de funcionamiento.

Continuación de la Resolución **039** "Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2010."

Que en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 115 de 1996, el Ministerio de la Protección Social mediante documento No.193025 del 09 de julio de 2010, emitió concepto favorable a la solicitud del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, de traslado de Disponibilidad Final a Gastos de Funcionamiento por valor total de \$255.0 millones.

Que el responsable del área de Presupuesto del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, expidió certificado de disponibilidad del 02 de julio de 2010 por valor de \$255.000.000.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Gastos del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta - Empresa Social del Estado así:

094 CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA – E. S. E.

CONTRACREDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. DISPONIBILIDAD FINAL	\$255.000.000
TOTAL CONTRACREDITO	\$255.000.000

CREDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS

2. FUNCIONAMIENTO	\$255.000.000
TOTAL CREDITO	\$255.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 27 JUL 2010


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

5.4.1.
 Revisó: José Mauricio Cuestas Gómez / Yolanda Calderon Traslaviña
 Elaboró: Carlos A. Casallas Camelo

2010-07-21